



www.seq-social.es

sede.seq-social.gob.es

Teléfonos de información: 91 542 11 76 / 901 16 65 65

Teléfonos de cita previa: 91 541 25 30 / 901 10 65 70

DIRECCIÓN PROVINCIAL MADRID

DIR3: EA0042172

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR**

CARMEN YOLANDA ARPI MALLA

**DNI / NIE**

002723436Y

**REF**

28-2024-586770-68



NT2800505141S400006259E

CARMEN YOLANDA ARPI MALLA  
CL POETA BLAS DE OTERO, 38  
PISO 3 PTA. A  
28017 MADRID

## RESOLUCIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto denegar con fecha 07-10-2024 la pensión de incapacidad permanente, por las siguientes causas:

POR NO PRESENTAR REDUCCIONES ANATÓMICAS O FUNCIONALES GRAVES, SUSCEPTIBLES DE DETERMINACIÓN OBJETIVA Y PREVISIBLEMENTE DEFINITIVAS, QUE DISMINUYAN O ANULEN SU CAPACIDAD LABORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE.

La situación de prolongación de efectos económicos de la incapacidad temporal se extingue en la fecha en que se notifica esta resolución (artículo 174.5 de la citada Ley General de la Seguridad Social), siempre que no hubiera concurrido con anterioridad otra causa legal de extinción.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de MADRID en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seq-social.gob.es>), - en la que tiene además a su disposición, para su consulta, el informe médico de síntesis-, tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica podrá realizar el trámite en [run.gob.es/tramites](http://run.gob.es/tramites) o presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901106570/915412530 o en [run.gob.es/solicitarcita](http://run.gob.es/solicitarcita).



Firmado digitalmente por el  
**INSTITUTO NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
8227WQ3798YZ	07/10/2024	HEMD2-HLZMX-TWXBK-NIJN2-X2CLP-MMXOT	1



## DIRECCIÓN PROVINCIAL

MADRID  
DIR3: EA0042172

REGISTRO DE:

INSS
SALIDA
20244289990139589
07-10-2024/20:37:27

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 28/2024/586770/68

FECHA 04-10-2024

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

## DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos CARMEN YOLANDA ARPI MALLA		
Fecha de nacimiento 31-12-1970	DNI/NIE 002723436Y	NASS 28/11157105/08

## DATOS LABORALES

CCC/ Nombre o Razón Social 28/0324345 LIMPIEZAS LOMA, S.A. 28/1022498 CLECE, S.A. 28/2436737 SENIOR SERVICIOS INTEG	Profesión PERSONAL DE LIMPIEZA PERSONAL DE LIMPIEZA PERSONAL DE LIMPIEZA
Alta o asimilada SI	Contingencia ENFERMEDAD COMUN

Fecha de emisión del informe médico de síntesis: 17-09-2024

Determinado el cuadro clínico residual:

HIPERALGESIA GENERALIZADA. DISCOPATÍA DORSO LUMBAR SIN RADICULOPATÍA NI MIELOPATÍA EMG MMSS FEB/2023: SIN ALTERACIONES. TTRO EN UDO. REACCIÓN ADAPTATIVA. ASMA CON BUEN CONTROL CLÍNICO. DUDOSA DIPLOPIA BINOCULAR A ESTUDIO (MARZO 2024: EF OFL: NL). INCONTINENCIA FECAL HIPOSENSIBILIDAD RECTAL BORDERLINE

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

LESIONES NO CONSTITUTIVAS DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN LA ACTUALIDAD

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizable por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La no calificación del trabajador referido como incapacitado permanente, por no presentar reducciones anatómicas o funcionales que disminuyan o anulen su capacidad laboral para la profesión habitual de:

PERSONAL DE LIMPIEZA

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
8227WQ3798YZ	07/10/2024	HEMD2-HLZMX-TWXBK-NIJN2-X2CLP-MMXOT	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 08/10/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.